

DOCUMENT CONV	Òrgan INFANCIA	EXPEDIENT X2021005413
Codi Segur de Verificació: 9176f0e0-26b2-4a45-a9ae-654ee4adb940 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2021_10719295 Data Impressió: 01/12/2021 10:55:33 Pàgina 1 de 4	SIGNATURES 1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 01/12/2021 08:51 2.- (TCAT) (Alcalde), 01/12/2021 09:32 3.- (SIG) (Secretària), 01/12/2021 10:21	



**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE VILATORRADA Y LA ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DEL ESPECTÁCULO INFANTIL Y JUVENIL LA XARXA TEMPORADA 2021-2022**

**REUNIDOS**

Por un lado, el Ilmo. Sr. \_\_\_\_\_, Alcalde del Ayuntamiento de San Juan de Vilatorrada, asistido por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>.

Y por otra, D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, que actúa en calidad de presidenta de la Asociación por la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil Xarxa San Juan, en adelante Xarxa San Juan, con CIF G61982104.

**ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN**

I. La Asociación para la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil "Red" está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de San Juan de Vilatorrada, con el número A201134.

II. Red San Juan forma parte de la Asociación por la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil "La Xarxa", a nivel de Cataluña.

III. Desde la Concejalía de Infancia y Juventud se manifiesta la voluntad de continuar promoviendo la programación de espectáculos infantiles en el municipio.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

**PACTOS**

**Primero.- OBJETO:**

El objetivo de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación para la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil "La Xarxa" en la organización de la temporada de espectáculos 2021.

**Segundo.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

El Ayuntamiento, en base al presente convenio, se compromete a:

Codi Segur de Verificació: f2966602-e132-4d8a-a172-294f30e74905  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01082188\_2021\_10722403  
Data Impressió: 16/12/2021 13:27:53  
Pàgina 2 de 3

SIGNATURES  
Cap signatura aplicada

DOCUMENT CONV	Òrgan INFANCIA	EXPEDIENT X2021005413
Codi Segur de Verificació: 9176f0e0-26b2-4a45-a9ae-654ee4adb940 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2021_10719295 Data Impressió: 01/12/2021 10:55:33 Pàgina 2 de 4	SIGNATURES 1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 01/12/2021 08:51 2.- (TCAT) (Alcalde), 01/12/2021 09:32 3.- (SIG) (Secretària), 01/12/2021 10:21	



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

- Hacer una aportación económica a la Asociación por la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil La Xarxa Sant Joan de 8.500,00€ para la actividad cultural comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

- La aportación se hará efectiva según el siguiente detalle:

o 6.800,00€, una vez aprobado el convenio.

o 1.700,00€, se harán efectivos una vez justificada toda la ayuda concedida, presentando la documentación justificativa que se especifica en las obligaciones por parte de la entidad.

- Poner a disposición de la Asociación para la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil La Xarxa Sant Joan los medios técnicos y humanos en lo que se refiere a infraestructura y servicios. Todo ello, previa presentación, de forma escrita y con una antelación de 3 semanas, del detalle de estas necesidades y de forma coordinada con los jefes de las respectivas áreas que resulten afectadas.

- Ceder la Sala de Cultura Cal Gallifa, previa solicitud y con una antelación de 3 semanas, para la representación de los correspondientes espectáculos.

- Asumir la responsabilidad civil, que se cubre con la póliza de seguro que ya tiene contratada.

La Asociación para la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil La Xarxa Sant Joan, en base al presente convenio, se compromete a:

- Llevar a cabo una programación estable y de calidad a lo largo de toda la temporada, potenciando el interés por el teatro y la cultura, contratando 5 espectáculos de compañías profesionales de teatro para público familiar.

- Asumir los gastos de material y publicidad de los espectáculos de la Xarxa Sant Joan.

- Hacer constar en todo el material editado el patrocinio del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada.

- Presentar, para poder cobrar la última fracción del importe otorgado y como condición para volver a concurrir a una convocatoria de subvenciones municipales, la siguiente documentación:

o Memoria anual de las actividades que incluyen este convenio.

o Balance económico de la entidad (gastos e ingresos).

o Copia de las facturas de los gastos de los actos y actividades que justifiquen, como mínimo, la subvención otorgada en este convenio.

Esta documentación debe presentarse antes del 31 de marzo de 2022.

Codi Segur de Verificació: f2966602-e132-4d8a-a172-294f30e74905  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01082188\_2021\_10722403  
Data Impressió: 16/12/2021 13:27:53  
Pàgina 3 de 3

SIGNATURES  
Cap signatura aplicada

DOCUMENT CONV	Òrgan INFANCIA	EXPEDIENT X2021005413
Codi Segur de Verificació: 9176f0e0-26b2-4a45-a9ae-654ee4adb940 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2021_10719295 Data Impressió: 01/12/2021 10:55:33 Pàgina 3 de 4	SIGNATURES 1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 01/12/2021 08:51 2.- (TCAT) (Alcalde), 01/12/2021 09:32 3.- (SIG) (Secretària), 01/12/2021 10:21	



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

- Respetar los principios éticos y reglas de conducta que aparecen como anexo al presente convenio.

#### Tercero.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:

Se programará un mínimo de una reunión entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y la Asociación para la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil "La Xarxa" para realizar un seguimiento y valoración del proyecto.

#### Cuarto.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

La vigencia del convenio se materializa en el momento de su firma, extendiéndose sus efectos desde el día 1 de enero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021. Asimismo, comunicándolo formalmente con una antelación de 30 días, cualquiera de las partes puede dejarlo sin efecto.

#### Quinto.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El contenido de este convenio puede modificarse por voluntad de los firmantes. Sin embargo, cualquier modificación deberá ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno.

#### Sisè.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Serán causas de extinción anticipada de la vigencia de este convenio el incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

#### Séptimo.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación e interpretación de este convenio quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio

La Asociación por la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil Xarxa Sant Joan

La Presidenta